

Yo el Rey Don Pedro el Sexto Rey de Castilla, Aragón, Sicilia y Cerdeña.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

En virtud de lo contenido en el pedimento que presentamos a la Real Audiencia de Sevilla el día veintidós de mayo de mil e noventa e tres años.

